



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 086-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de febrero de 2013; a las 13h20.-

VISTOS.- Mediante providencia de 15 de febrero de 2013; a las 10h20, debidamente notificada al correo electrónico sergiofelix@cne.gob.ec, el día 15 de febrero de 2013 a las 20h04, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs 26 y 27 del expediente), en la cual este Juez dispuso que en el plazo de dos días el señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, aclare su denuncia. Consecuentemente dicho plazo venció el 17 de febrero de 2013.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en la dirección electrónica sergiofelix@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR